



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

A LA ATENCIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA APF

CIRCULAR APF N° 189/2026

Luque, 07 de abril de 2026

MODIFICACIÓN EN EL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES: Alineación de Juveniles

Señoras y Señores,

A través de la presente misiva, se comunica a todos los Clubes afiliados a la Asociación Paraguaya de Fútbol (APF), una modificación en el **Reglamento General de Competiciones: Artículo 24, numeral 9.**

Esta modificación, en el marco de una actualización orientada a fortalecer el desarrollo del futbolista juvenil, fue aprobada por unanimidad por el Consejo Ejecutivo en su sesión del día de la fecha, entrando en vigencia desde la presente comunicación, con el firme propósito de garantizar una participación real y efectiva de futbolistas jóvenes.

La iniciativa fue impulsada a partir de un análisis técnico-reglamentario realizado sobre la aplicación práctica de la norma, donde se identificaron distorsiones en su implementación, particularmente en el cómputo de minutos de jugadores juveniles convocados a las Selecciones Nacionales.

El espíritu original del reglamento establece la promoción de la utilización sostenida de futbolistas juveniles en los planteles principales, favoreciendo su formación en contextos competitivos y evitando perjuicios a los clubes que apuestan por su desarrollo. Sin embargo, se comprobaron prácticas que desvirtuaban este objetivo, como alineaciones simbólicas por lapsos mínimos o la inclusión de jugadores sin participación real en la dinámica competitiva.

En este sentido, la modificación aprobada introduce un criterio objetivo y verificable: **para que los minutos de un juvenil convocado a una Selección Nacional sean contabilizados, el jugador deberá haber acumulado un mínimo de 90 minutos en partidos oficiales de la categoría principal durante la temporada.**

Esta actualización no afecta la cesión obligatoria de futbolistas a las Selecciones Nacionales, sino que garantiza que el beneficio reglamentario alcance a aquellos jugadores que efectivamente forman parte del proceso competitivo de sus clubes.

Asimismo, la medida refuerza la coherencia normativa, mejora la transparencia del sistema de control de minutos y consolida el rol de la APF como organismo rector en la formación y desarrollo del futbolista joven.



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

De esta manera, el Consejo Ejecutivo dio un nuevo paso en la consolidación de políticas que promueven un fútbol más justo, competitivo y orientado al desarrollo integral de sus protagonistas.

Sin otro tema que manifestar, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.



ABG. LUIS KANONNIKOFF DÁRDANO
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol